

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**  
**DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS**

---

RESOLUCION Nº	
146	/023

Montevideo, 13 de junio de 2023.

**VISTO:** la necesidad de contratar en forma directa, al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 14 del artículo 33 del TOCAF, a la empresa Gazanta Project S.L (NETLANGUAGES) para la adquisición de licencias simples y dobles de e-books (libros electrónicos).

**RESULTANDO:** I) que desde el año 2017 UTEC vine adquiriendo dichas licencias, obteniendo óptimos resultados;

II) que, de acuerdo a lo informado por la Docente Encargada con Funciones de Gestión del Programa de Lenguas y del Dpto. de Innovación y Emprendimiento en informe con fecha 12 de junio del presente, las licencias que permiten el acceso de los estudiantes a los libros electrónicos, son imprescindibles para el dictado de los cursos de Inglés del Programa de Lenguas;

III) que, considerando el saldo disponible de licencias al momento y los requerimientos para el inicio de los cursos de inglés en julio y los cursos del segundo semestre en agosto, es necesario adquirir 200 licencias de un nivel y 400 licencias de dos niveles para los estudiantes que ingresen a cursar a través de la modalidad de tutoría online;

**CONSIDERANDO:** I) que Gazanta Project S.L (NETLANGUAGES), es una empresa extranjera con sede en España, especializada en la materia y única proveedora de las licencias de e-books que se pretenden adquirir;

II) que, asimismo, recayó informe jurídico de fecha 13 de junio de 2022, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el numeral 14º del artículo 33 del TOCAF;

III) que procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes precedentes y, en su mérito, contratar de forma directa con Gazanta Project S.L (NETLANGUAGES);

IV) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/19 de 14 de mayo de 2019 y demás normas concordantes aplicables;

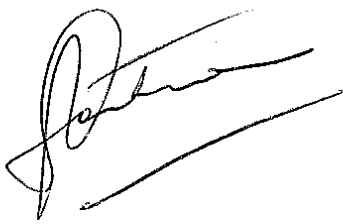
**LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

**-En ejercicio de atribuciones delegadas -**

**RESUELVE:**

**1º.** Aprobar la contratación de la empresa **Gazanta Project S.L**, para la adquisición de 200 licencias de un nivel y 400 licencias de dos niveles, que serán utilizadas por los estudiantes que ingresen a la modalidad de tutoría online de cursos de inglés del Programa de Lenguas de UTEC.

2º. Autorizar con los fines indicados, la erogación de hasta **USD 28.600 (dólares americanos veintiocho mil seiscientos)**, que se corresponden a la compra de 200 licencias de un nivel por un monto de USD 33 (dólares americanos treinta y tres) cada una de ellas; y 400 licencias de dos niveles a un monto de USD 55 (dólares americanos cincuenta y cinco) cada una de ellas, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.



**Cra. Rossana Santomauro**  
Directora de Servicios Corporativos  
Universidad Tecnológica